

1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

2 CONVERSION DE CAPITAL

3 OTORGADA POR: LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA
4 PROFESIONAL CIA. LTDA.

5 CUANTIA: (US \$ 5040)

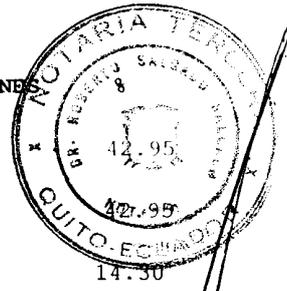
6 DI: 4 COPIAS

7 *****



8 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
9 República del Ecuador, hoy, día jueves veintiuno de diciembre
10 del dos mil, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
11 Tercero del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente,
12 bien inteligenado de la naturaleza y efectos del presente
13 contrato, el señor Galo Fernando Pazmiño Salvador, en su
14 calidad de Gerente General de la compañía COPCIL CONSULTORA
15 PROFESIONAL CIA. LTDA., según consta del documento que se
16 agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad,
17 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta
18 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de
19 conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la
20 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo
21 es el siguiente: Señor Notario, en el Protocolo de Escrituras
22 Públicas a su cargo sírvase insertar una de conversión del
23 capital en dólares y reforma de estatutos contenida en los
24 términos que se detallan: **UNO) COMPARECIENTE:** Comparece a la
25 celebración de la presente escritura, el señor Galo Fernando
26 Pazmiño Salvador, en su calidad de Gerente General y
27 representante legal de la compañía **COPCIL CONSULTORA**
28 **PROFESIONAL CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con su

1 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
2 presente.- **DOS) ANTECEDENTES:** Constan los siguientes: **UNO)** La
3 Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada
4 en el Registro Oficial, Número treinta y cuatro, Suplemento,
5 de trece de marzo del dos mil, dispuso en su Artículo noventa
6 y nueve, literal h), que se reforme expresamente cualquier
7 norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad en
8 sucres, especialmente el Artículo doscientos noventa (290) de
9 la Ley de Compañías. **DOS)** Los Artículos ocho (8) y nueve(9)
10 de la Resolución Número 00 punto Q punto IJ punto 008
11 (00.Q.IJ.008), emitida por la Superintendencia de Compañías
12 publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve (69)
13 de tres (3)de mayo del dos mil, dispuso que cuando las
14 compañías quieran en forma expresa, señalar en sus estatutos,
15 la conversión del capital en dólares, se lo hará constar en
16 la escritura correspondiente, para ello no será necesario que
17 la junta general de socios haya resuelto tal conversión.-
18 **TRES)** El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la
19 compañía, reformado mediante escritura pública, otorgado ante
20 el Notario Decimoctavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz
21 Ballesteros, el siete de diciembre de mil novecientos noventa
22 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
23 el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
24 señala: "El capital social de la compañía es de CIENTO
25 VEINTISEIS ^{MLN} MIL LONES DE SUCRES (S/.126.000.000,00), dividido
26 en CIENTO VEINTISEIS MIL participaciones sociales
27 indivisibles, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
28 integrado de la siguiente manera: -----



1	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N. PARTICIPACIONES	
2	RAMIRO CHIRIBOGA	54.000.000	54.000.000	54.000	
3	TEODORO KUDLAK	54.000.000	54.000.000	54.000	
4	JUAN MONTERO	18.000.000	18.000.000	18.000	14.30
5	TOTAL	126.000.000	126.000.000	126.000	100 "-

6 **TRES) OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Galo
7 Fernando Pazmiño Salvador, en la calidad indicada y con base
8 a las disposiciones legales enunciadas, señala que se ha
9 realizado la conversión a dólares de los Estados Unidos de
10 Norteamérica del capital de la compañía indicado en el punto
11 tres de la Cláusula Dos de Antecedentes; en tal virtud, se
12 reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el
13 mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CINCO
14 MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
15 5.040,00), dividido en CIENTO VEINTISEIS MIL participaciones
16 sociales indivisibles, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una, integrado de
18 la siguiente manera: -----

126.000
5.040,00

19	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N. PARTICIPACIONES	%
20	RAMIRO CHIRIBOGA	2.160	2.160	54.000	42.95
21	TEODORO KUDLAK	2.160	2.160	54.000	42.95
22	JUAN MONTERO	720	720	18.000	14.30
23	TOTAL	5.040	5.040	126.000	100 "-

24 Agregue Usted Señor Notario las cláusulas de estilo para la
25 plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta
26 que se halla firmada por el Doctor Guissepe Jiménez Mejía, con
27 matrícula profesional número treinta y dos treinta y dos del
28 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se

1 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
2 los comparecientes por mi, el Notario, se afirman y ratifican en
3 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
4 doy fe.

5 **POR COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**

6 
7
8 **GALO FERNANDO PAZMIÑO SALVADOR**

9 c.i. 170372549-7

10 c.v. 0154 -156

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Copcil Consultora Profesional Cía. Ltda.

Almagra 2054 y Wimper
Edificio IBM - Primer Piso
Quito - Ecuador

Telefono 505 212 300
Fax 505 212 300
Casilla 17 212 300

Copcil
Consultora Profesional Cía. Ltda.



200 SEP 1999

Quito, Julio 16, 1999.

Señor
Galo Pazmiño Salvador
Ciudad

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
NOTARIO VIGESIMO-ENCARGADO
DE LA NOTARIA PRIMERA

De mis consideraciones:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA., ha designado a usted como Gerente General por el período de dos años. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Fecha de la Junta: Julio 16, 1999.

COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 16 de febrero de 1978, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de febrero de 1978, bajo el N° 169, Tomo 109.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Sr. Roberto Tugendhat Vivar
Presidente

Quito, Julio 16, 1999.

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. Galo Pazmiño Salvador
Gerente General
COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA
C.C. N° 1703725497

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5254 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 31 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA —
CUL — ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO
QUITO 21 DIC. 2000



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO~~

ESPACIO
EN
BLANCO

0033323

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCION
 CIUDADANIA No. 170372549-7
 PAZMINO SALVADOR GALO FERNANDO
 03^{ER} ENERO 1.963
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
 02 038 00176
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 63

H. D. B. B. B.
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA E333312222
 CASADO DORA PAULINA BERTINI CHIRIBOGA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GALO PAZMINO
 MARIA SALVADOR
 QUITO 19700/99
 19700/2011
 0290793
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FOLIO DE IDENTIFICACION

ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0154-156 170372549-7
 PAZMINO SALVADOR GALO FERNAND
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 TSE

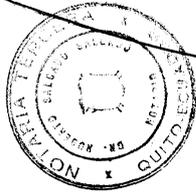
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

DECLARACION: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
FUE HECHA DE UNA FECHA UTIL SELLADA Y
AUBRICADA POR EL Y FUE EN LA NOTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
EN FECHA 21 DIC. 2000



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



CONVERSIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

	Nº Acciones	Valor c/ Accion	Valor Acciones Sucres	No. Acciones Actual	Valor c/ Accion	Valor Acciones US\$
	Anterior					
	126000	1,000.00	126,000,000.00	126000	0.040	5,040.00
Total	126000	1,000.00	126,000,000.00	126000	0.040	5,040.00

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CONVERSION DE CAPITAL, OTORGADO POR:
LA COMPANIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL.

 
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
 2 de Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.1389
 3 de fecha 20 de marzo del 2001, tomé nota de la escritura
 4 de conversión de capital de la Compañía COPCIL
 5 CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. otorgada ante el
 6 Notario Tercero, el 31 de diciembre del 2000, al margen
 7 de la matriz de la escritura de constitución de esta
 8 misma compañía, otorgada ante el doctor José Vicente
 9 Trova Jaramillo, el 16 de febrero de 1978, cuyo archivo
 10 se encuentra actualmente a mi cargo.-
 11 QUITO, A 11 DE ABRIL DEL 2001.-

12 *Ximena Moreno de Solines*
 13
 14 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~
 15 NOTARIA SEGUNDA
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 01.Q.IJ.1389, Artículo segundo de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA, ante el suscrito Notario, el veintiuno de diciembre del año dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de Abril del año dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de mayo del 2.001, bajo el número **1986** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **169** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 438, Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de diciembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1205**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13202**.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-